



CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO
 19 NOV 2018
 1235 Hs.
 Exp. N° 35870 SENADO

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
 2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

Vdo. en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

ARTÍCULO 1 - Incorpórase al Presupuesto vigente, en el Capítulo, Anexo, Inciso y Rubro correspondiente, la autorización del gasto para atender, con carácter excepcional y urgente, la ejecución de la obra "Construcción del Nuevo Edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 15 'Dr. Alcides Greca', en la ciudad de San Javier, departamento San Javier", en el marco de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley N° 5.188.

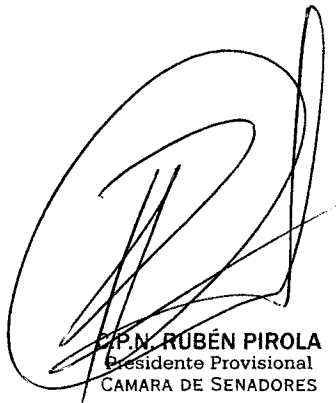
ARTÍCULO 2 - La inversión que demande el cumplimiento del artículo primero de la presente ley, se debe incorporar a los créditos correspondientes del Presupuesto vigente, mediante la habilitación o modificación compensada de los créditos presupuestarios, conforme lo dispuesto por los artículos 28, 29, 32 y 33 de la ley N° 12.510.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018


 D. Fernando Daniel Asegurado
 Subsecretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES




 DIP. N. RUBÉN PIROLA
 Presidente Provisional
 CÁMARA DE SENADORES